

SOCIEDAD

CIVIL

La sociedad civil.

La tradicional oposición entre Estado y Sociedad debe ser contemplada también desde el punto de vista de la segunda. Y para ello, es necesario hablar principalmente de sociedad civil.

Es el ámbito de todo aquello que *no es* estatal y donde se manifiestan fenómenos y desarrollan procesos determinantes para comprender el funcionamiento de la sociedad y la articulación de la democracia: tercer sector, capital social, movimientos sociales.

Descripción y prescripción

Se trata de un concepto a la vez *descriptivo*, por cuanto trata de encapsular una realidad social, y *normativo*, porque el modo en que se defina qué es y qué funciones cumple la sociedad civil es decisivo para la organización global de la sociedad y de su política.

En consecuencia, el concepto de sociedad civil es polémico y objeto de disputa ideológica –aunque sólo sea porque definir de un modo u otro la sociedad civil es también definir al Estado.

La antigüedad del concepto

La sociedad civil es un fenómeno característicamente moderno, pero sus orígenes conceptuales se remontan a la antigüedad clásica –al término *societas civilis*, que aparece en las traducciones de Aristóteles, en Cicerón y San Agustín.

Pero su sentido es *opuesto* al contemporáneo: la sociedad civil equivalía a la sociedad política, es decir, a la *polis* o totalidad del cuerpo político. Sencillamente, la sociedad constituye una unidad con su configuración política. No hay separación entre Estado y Sociedad, sólo Sociedad –es decir, sólo sociedad civil o política.

La modernidad del fenómeno

Para que exista la sociedad civil, tiene que producirse un cierto grado de *separación* entre el Estado y su cuerpo social.

Y esto sucede con la distinción conceptual y separación funcional que el liberalismo promueve, con objeto de proteger la libertad individual de las intromisiones del poder público: reducción del tamaño del Estado, neutralidad moral del mismo, creación de una esfera de autonomía individual, libertad de mercado.

Se diferencian así una esfera política, que corresponde a las instituciones estatales, y una esfera civil, que inicialmente corresponde al ámbito mercantil.

Concepciones de la sociedad civil

1. *La concepción liberal.*

El contractualismo político liberal está en el origen de su concepción de la sociedad civil: ésta es una comunidad de individuos que han establecido relaciones de asociación con el fin de perseguir sus distintas concepciones de la vida buena en la esfera privada, separada de la esfera pública estatal.

Se identifica, ante todo, con sociedad civilizada. La sociedad civil representa, para el liberalismo, un avance moral de la humanidad.

La sociedad civil está formada, en esta versión, por las relaciones sociales, familiares y mercantiles.

Concepciones de la sociedad civil

2. *La concepción hegeliana.*

A diferencia del liberalismo, Hegel considera al Estado el depositario de la vida ética –una especie de suerte de autoridad objetiva y universal que hace posible la vida civilizada de los individuos, cuya esfera civil conserva frente al mismo una autonomía sólo *relativa*.

La sociedad civil es un ámbito en el que la ciudadanía desarrolla su vida privada, persiguiendo sus fines particulares y subjetivos –en contraste con un Estado que aparece así como un necesario agente coordinador, como la forma más elevada de organización social.

Concepciones de la sociedad civil

3. La concepción marxista.

Frente a Hegel, Marx niega toda superioridad y universalidad al Estado, concebido más bien como el instrumento supremo del poder de las clases dominantes.

La sociedad civil no puede idealizarse, sino contemplarse como lo que realmente es: el lugar de la explotación capitalista y la desigualdad social.

Y sin embargo, en la sociedad civil se encuentra el fundamento de todos los demás aspectos del orden social, porque en ella se establecen las relaciones económicas que unen a los hombres en relaciones de dependencia mutua.

El indisoluble vínculo de sociedad civil y Estado

Aspecto central a todos los modelos históricos de sociedad civil es la relación de la misma con la autoridad estatal.

Antes impensable, el desdoblamiento de la vieja *societas civilis* en una esfera civil y una esfera estatal determina el establecimiento de una ambigua y compleja relación entre ambas, que no puede resolverse mediante un simple voluntarismo: ni la sociedad civil ni el Estado pueden definirse sin referencia a la otra.

Esto es cierto no sólo desde un punto de vista *jurídico*, sino también desde un punto de vista *material*.

La interpenetración de Estado y Sociedad

Estado y sociedad no son ya sistemas autónomos, autorregulados y unidos por un número limitado de relaciones, sino dos sistemas fuertemente interrelacionados entre sí, a través de relaciones complejas y con un conjunto de subsistemas interseccionados.

Los dos sistemas deben verse, en consecuencia, como parte de un metasistema más amplio.

Desde esta perspectiva, entonces, ni la sociedad civil puede desembarazarse del Estado, ni el Estado de la sociedad civil.

El contenido de la sociedad civil

De cómo describamos el *contenido* de la sociedad civil depende, en buena medida, el modo en que concebamos su función. En principio, la sociedad civil excluye a la esfera estatal y la esfera familiar –que pertenece al ámbito privado. Y contiene:

- (a) Las organizaciones cívicas y el voluntariado, o Tercer Sector.
- (b) Los movimientos sociales y las asociaciones.
- (c) Las relaciones económicas y el mercado.

¿Sociedad civil *versus* mercado?

Algunas definiciones de sociedad civil tienden a excluir a las fuerzas y relaciones de mercado de la misma.

Su objetivo es convertir la sociedad civil en el ámbito exclusivo de las acciones cívicas y del desenvolvimiento de los movimientos sociales – un espacio cívico y político de solidaridad y participación política extra-institucional.

Desde este punto de vista, la sociedad civil es únicamente un espacio de resistencia frente al poder –se configura *contra* el Estado.

¿Sociedad civil *versus* mercado?

Sin embargo, la exclusión carece de lógica empírica y de coherencia normativa.

Las relaciones económicas arrastran consigo muchas otras modalidades de intercambio simbólico, relaciones sociales y formas de comunicación. En consecuencia, contribuyen decisivamente a dar forma a la sociedad civil.

La asociación voluntaria no puede, entonces, ser el único componente de la esfera civil, a riesgo de convertirla en una utopía normativa. Los actores cívicos y económicos *conviven* en la esfera social –a nivel local, nacional y global.

Las dimensiones de la sociedad civil.

Podemos señalar así las siguientes dimensiones de la sociedad civil:

1. La dimensión cívica, representada por el Tercer Sector y las organizaciones no gubernamentales.
2. La dimensión política, representada por los movimientos sociales y la acción política no institucional.
3. La dimensión económica, representada por el mercado y la acción de los distintos agentes económicos, individuales y colectivos.